

## **DISCURSO DEFENSOR REGIONAL CLAUDIO PAVLIC V.**

### **DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR**

**14 DE JULIO DE 2010**

**Autoridades presentes, funcionarios y funcionarias de la Defensoría Penal Pública y Defensorías Metropolitanas, señoras y señores:**

Corresponde realizar la cuenta pública relativa a la gestión de las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte y Sur correspondiente al año 2009, como ya resulta tradicional, la realizaremos de manera conjunta entregando antecedentes de ambas Defensorías Regionales.

Inicio mis palabras realizando la diaria labor que realizan nuestros defensores, y quienes se desempeñan prestando el imprescindible apoyo administrativo, operadores directos del servicio de defensa penal del que se da cuenta en esta oportunidad, cuya labor permite cumplir con todos los requerimientos que se nos formulan.

Mi primer saludo y reconocimiento es para quienes ejecutan con dedicación esta labor que a pesar de sus dificultades ofrece también muchas satisfacciones, que en el último tiempo vemos cada vez más compartidas por la comunidad, comprometida en la exigencia de la defensa y protección de los derechos y garantías de las personas, responsabilidad que recayendo en el Estado, corresponde ejecutar a nuestra institución.

Dicho esto, me centraré en los aspectos de gestión de las defensorías metropolitanas durante el año 2009.

Durante este periodo las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte y Sur, contaron con un presupuesto total de 7 mil 606 millones de pesos, los que se utilizaron principalmente en los compromisos de remuneraciones de nuestro personal, que alcanzó a los 3 mil 529 millones de pesos aproximadamente. Un ítem siempre importante y que por lo demás sustenta el servicio de defensa pública, son los contratos de defensa licitada, en virtud de los cuales el año pasado se pagó un total levemente superior a los 2 mil 742 millones de pesos, lo que representó un 36 por ciento del presupuesto.

Del total de asignaciones presupuestarias entregadas a ambas defensorías regionales se ejecutó un 99.9 por ciento del total comprometido en el ejercicio del año 2009.

Dentro del ámbito presupuestario tenemos un tema muy relevante y que se encuentra directamente relacionado con la calidad de la defensa, durante el año 2009, se contó con un presupuesto de 194 millones de pesos para la contratación de peritajes, esta herramienta procesal es un elemento fundamental de la investigación por parte de la defensa y muchas veces es decisivo para lograr demostrar ante la fiscalía y ante los tribunales que la versión del imputado es la que explica los hechos que se le atribuyen, es decir, de importancia cardinal al momento de determinar la inocencia o culpabilidad de una persona, como se ha podido advertir incluso en diversos casos recientes de connotación pública.

Considero que nuestra institución no debe cejar en la tarea de demostrar a las autoridades que resuelven respecto a nuestro presupuesto, lo relevante que es para la prestación del servicio de defensa, la posibilidad de contar con la evaluación de un profesional experto en el área científica de que se trate, y que pueda opinar respecto a los antecedentes de hecho que arroja la investigación llevada adelante por los entes que ejercen la persecución penal. Poder contar con este importante elemento de juicio permite desarrollar un trabajo de defensa integral. No contar con los recursos necesarios para contratar un peritaje cuando éste sea fáctica y jurídicamente pertinente, puede resultar incomprensible, sobre todo cuando pretendemos que a nuestros defendidos se los dote de igualdad de armas para enfrentar la imputación penal.

### **Prestación y Calidad de Defensa**

Pensar en defensores que sólo buscan la absolución de un imputado es una caricaturización que creo ya desterrada del pensamiento de la ciudadanía, la idea que debe primar es que la tarea de la defensa penal consiste en el ejercicio de los derechos y garantías procesales de las personas.

Por este motivo, provoca especial inquietud saber que una persona inocente ha estado privada de libertad por una imputación de delito que no ha sido tal o que no ha tenido participación alguna en los hechos imputados.

No resulta relevante para una persona que ha estado privada de libertad injustamente, saber si fue por más o por menos tiempo, saber si recuperó su libertad como resultado de una decisión de no perseverar, de un sobreseimiento definitivo, de una sentencia absolutoria o por otro motivo.

Los resultados dañosos para su persona, sus relaciones de familia, su trabajo y en general para su vida, se producen desde los primeros momentos de la privación de libertad.

Debatir si la forma procesal adecuada para poner término a la injusticia es esta o la otra, tampoco ayuda.

Los operadores del sistema de justicia penal debemos enfocarnos para determinar en qué nos estamos equivocando, en qué parte de nuestro trabajo cometemos errores y una vez determinados los puntos débiles, nuestra obligación es diseñar la forma de hacer mejor nuestro trabajo y minimizar la posibilidad de cometer errores.

A esta tarea estamos avocados en las defensorías regionales metropolitanas cuando hemos incorporado desde hace más de dos años, como eje de nuestro desempeño, el mejoramiento de la calidad de defensa, incorporando diversas acciones tendientes a ese resultado, como temas primordiales de la planificación de nuestro trabajo.

En la región Metropolitana durante el año 2009, 131 personas fueron privadas de libertad en un centro penitenciario en virtud de una imputación en su contra, y luego absueltas por un Tribunal Oral en lo Penal. La mayoría de las resoluciones de prisión preventiva fueron confirmadas por la Corte de Apelaciones respectiva.

Ello se suma al hecho que un 21 por ciento de los imputados de delito que llegaron a la etapa de juicio oral, terminaron con sentencia absolutoria. De la misma forma podemos dar cuenta que un 69,2 por ciento de los imputados que no fueron absueltos, tuvieron una condena inferior a la solicitada por el organismo persecutor, lo que demuestra el cumplimiento de una de nuestras tareas, como es la representación profesional de nuestros defendidos y, que en caso de merecer una pena, ésta sea una pena justa.

Como consecuencia de los territorios jurisdiccionales de los tribunales cuyos casos atendemos en la DRMS debemos relacionarnos con las dos Cortes de Apelaciones de la Región Metropolitana, la Corte de Santiago y la de San Miguel, el mejoramiento de la calidad de la defensa impulsó a esta DR a crear hace dos años la Unidad de Corte por considerar necesaria la especialización.

El año 2009 se logró mejorar el porcentaje de resultados favorables para todas las causas vistas en ambos tribunales superiores. En la Corte de Apelaciones de Santiago, se llegó a un 43.1 por ciento y en la Corte de Apelaciones de San Miguel a un 37,9 por ciento, de resultados favorables en las causas atendidas por los abogados de esta unidad.

Los mejores indicadores se dieron en el caso de las apelaciones verbales, reguladas en el artículo 149 del Código Procesal Penal, y la revisión de cautelares, en esos casos se acogió la posición de la defensa en el 58,6 por ciento de las oportunidades en la Corte de Santiago, en tanto en la Corte de San Miguel dicha cifra se situó en el 46.5 por ciento.

Cuando hablamos de calidad de la defensa, resulta importante, no sólo detenerse en los resultados de las revisiones periódicas que son realizadas por las Inspectorías Zonales y Auditorías Externas, sino también conocer cómo somos percibidos por nuestros usuarios. Al respecto, la encuesta de Satisfacción de Usuarios de la Defensoría Penal Pública aplicada en el año 2009, arrojó una evaluación positiva para las defensorías regionales metropolitanas, en especial al considerar que estas defensorías son las más grandes del país y atendieron durante el año 2009 al 40 por ciento de los imputados atendidos por la DPP, en todo caso, se advierten áreas de mejoramiento puntuales en las que se debe trabajar.

Igualmente por medio de las solicitudes ingresadas a nuestro Sistema Integral de Atenciones Ciudadanas, conocemos los principales requerimientos de los usuarios y familiares de éstos. Durante el 2009, se recibieron un total de 815 solicitudes en toda la Región Metropolitana lo que significó una alza de un 27 por ciento en relación con el 2008.

Durante el año pasado el mayor número de solicitudes correspondieron a consultas jurídicas y de carácter general con un 27 por ciento de los ingresos, seguidos por reclamos de defensa con el 23 por ciento, y las peticiones generales con el 19 por ciento de las solicitudes ingresadas.

En este punto nos parece destacable indicar que los reclamos de defensa, que son los que se refieren directamente a la esencia del trabajo que realizamos y que podrían considerarse un barómetro de la calidad del servicio entregado, cayeron en un 7 por ciento en relación al año anterior.

Esto se relaciona también con el ingreso de cartas de reconocimiento y de satisfacción de nuestros representados por la atención dispensada en los procesos llevados en su contra. Especial mención me permito hacer con 49 felicitaciones que han sido ingresadas en el Sistema de Atención Ciudadana, y que son un reflejo del trabajo que realizamos. Dichos agradecimientos no son exclusivos para los defensores, sino muchas veces alcanzan también a nuestros funcionarios administrativos y a los colaboradores de las empresas licitadas. Agradezco el esfuerzo que realizan diariamente aquellos y aquellas que son la cara visible de las Defensorías Regionales Metropolitanas y quienes diariamente deben aplicar el mayor de los esfuerzos para comprender a usuarios angustiados por situaciones anímicamente apremiantes. Sepan también que sus esfuerzos son valorados muy positivamente por estos defensores regionales.

## **Defensa Penitenciaria**

La Reforma Procesal Penal ha tenido como eje principal el respeto pleno al debido proceso y la plena validez de las garantías procesales y constitucionales de las personas, este notable mejoramiento de la justicia penal en nuestro país no se ha logrado extender al sistema de ejecución de penas, por cuanto no ha implicado cambios en el ámbito penitenciario, aún cuando lo ha impactado fuertemente. A esto se agrega que históricamente el tema de la ejecución penal no se ha encontrado entre las prioridades, y sólo en el último tiempo se la ha incluido en la agenda de políticas públicas.

Existe en la sociedad una marcada subvaloración por los temas penitenciarios que puede ser considerado como un desprecio por los derechos de las personas privadas de libertad, las que son considerados sólo en casos de connotación pública y de denuncia por parte de los medios de comunicación.

La Defensoría Penal Pública en coordinación con Gendarmería de Chile, detectó muchas de estas falencias y puso en marcha un Plan Piloto de un “Modelo y Sistema de Defensa Penitenciaria”, el cual se encuentra en aplicación en la Región de Coquimbo y que en su diseño original plantea aplicarlo en el mediano plazo en la Región Metropolitana, recordando que sólo pueden ser beneficiarios aquellos condenados en el marco del sistema Procesal Penal imperante desde el año 2005 en esta región.



El plan contempla entre sus etapas una asesoría jurídica efectiva para condenados a penas privativas de libertad con una atención profesional interdisciplinaria, un control de la aplicación de la condena impuesta por la sentencia ejecutoriada, en el sentido de verificar que los derechos afectados de los condenados se remitan sólo a los expresados en la sentencia y permitidos por la ley, y finalmente prestaciones administrativas de carácter contencioso y no contencioso.

Esperamos que este trabajo signifique estar preparados para el establecimiento de la justicia intrapenitenciaria, reforma pendiente que permitirá culminar el trabajo iniciado con la Reforma Procesal Penal. Debemos lograr congruencia entre los estándares de respeto a los derechos y garantías de las personas durante el proceso penal, con los niveles de ejercicio de tales derechos que tienen los condenados a penas privativas de libertad. Las dificultades más críticas, se manifiestan principalmente en el acceso a los sistemas de beneficios para el cumplimiento de penas, objetivo que no logran muchos internos, a pesar de tener los requisitos cumplidos y los esfuerzos que realiza Gendarmería en el nivel administrativo. Estoy convencido que en un escenario penitenciario con altos estándares de respeto a los derechos y garantías constitucionales, permitirá que el anhelo de la rehabilitación en porcentajes aceptables y una integración social post penitenciaria exitosa, se puedan convertir en realidad.

## **Tribunales de Tratamiento de Drogas y Mediación Penal**

Es frecuente que se asocie el funcionamiento del sistema de justicia penal con los índices de criminalidad, en mi opinión, los intervinientes tenemos espacios puntuales y muy acotados para impactar con nuestro trabajo tales indicadores, por lo tanto resulta relevante para una buena gestión hacerse cargo de ellos.

Con esta premisa hemos abordado en las defensorías regionales metropolitanas las áreas de tribunales de tratamiento de drogas y la mediación penal, ya que con el trabajo que se desarrolla se logra reducir de manera importante los niveles de reincidencia entre los imputados que se someten a los tratamientos de drogas controlados judicialmente y se aumenta el nivel de satisfacción de víctimas e imputados en la solución del conflicto penal mediante el uso de la herramienta de mediación.

Durante el año 2009, el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas se ha ido extendiendo a nuevos Juzgados de Garantía de la región. Los Tribunales de Tratamiento de Drogas buscan obtener como resultado del proceso penal que las personas que sufren adicción a las drogas y que son imputadas de delito, puedan tener -si es que así lo manifiestan voluntariamente- la ayuda profesional y el tratamiento que permitan revertir su adicción y por esta vía reducir significativamente los niveles de reincidencia, situación que es refrendada por la participación que la Defensoría Penal Pública tiene en el programa y en especial en la perspectiva de propender a la inserción social y la generación de nuevas oportunidades distintas al delito.

Las cifras oficiales del año 2009 indican 56 personas egresadas que cumplieron satisfactoriamente su periodo de observación judicial y tratamiento al cual estaban adscritos, en tanto 205 personas ingresaron al programa y se encuentran muchas de ellas en pleno proceso de rehabilitación y esperamos su egreso exitoso en los próximos meses.

Durante el año 2009 se incrementó la oferta de Tribunales que adscribieron a los programas de suspensión del procedimiento por esta vía, abarcando en la actualidad un importante número de tribunales de la Región Metropolitana. En esta oportunidad considero una obligación agradecer a cada uno de las y los magistrados que dirigen estas audiencias, por cuanto es a partir del propio interés que ellos manifiestan, que se pueden obtener resultados favorables en el Tribunal de Tratamiento de Drogas, sin dejar de lado la labor que cumplen los fiscales, la dupla del CONACE y nuestros funcionarios.

El año pasado con motivo de esta cuenta pública, indicamos que nuestro desafío era ampliar la cobertura a nuevos delitos, generando consenso con los diversos actores involucrados y, asimismo otorgando posibilidades a otro segmento de la población sujeto de nuestra atención. Hoy vemos con esperanza la constitución de una mesa de trabajo para explorar la forma en que se aborde la propuesta de modificaciones legales, para ampliar la cobertura del programa.

En cuanto a la mediación penal nos encontramos trabajando en distintas fases de avance, por cuanto consideramos que constituye una salida real y eficiente en casos de situaciones penales susceptibles de ser terminados con salidas alternativas, especialmente el acuerdo reparatorio.

En todo caso nos encontramos plenamente dispuestos a trabajar con casos en que la mediación resulte una vía o herramienta para lograr la mejor respuesta del sistema de justicia penal frente a la comisión de ilícitos de la relevancia suficiente para convertirse efectivamente en un caso penal, y donde el acuerdo entre víctimas e imputados pueden poner fin al conflicto penal, con mayor satisfacción para la víctima.

Hemos logrado acuerdos en mesas de trabajo con las Fiscalías Regionales Metropolitanas y manifestamos desde ya, nuestra disposición para continuar explorando acuerdos similares.

Si existen espacios para el diálogo, nos sumaremos a ellos de manera que este tipo de programas se convierta en verdaderas oportunidades para dar solución satisfactoria para víctimas e imputados.

Muchas Gracias